Seguro Agrícola: extienden el plazo para que productores declaren su CBU y reciban el pago

12 abril, 2023

Debe hacerlo a la brevedad en la página de Contingencias Climáticas.

El pasado 28 de marzo empezaron a liquidarse los pagos compensatorios de la temporada 2021-22 del Seguro Agrícola. **La primera tanda incluye a productores asociados que tuvieron daños iguales o mayores a 90% en su producción, en siniestros (granizo y/o heladas) ocurridos antes del 15 de enero de 2022.**

Para recibir las indemnizaciones es necesario que el asociado haya abonado la totalidad del aporte al seguro. El reglamento establece que se considerará productores adheridos al Seguro Agrícola a aquellos que tengan una superficie en producción hasta 20 hectáreas y que hayan cumplimentado en tiempo y forma

con el aporte establecido en su totalidad.

Como en las últimas temporadas, los pagos del Seguro Agrícola y del Fondo Compensador se realizan por transferencia bancaria, para evitar que tengan que dirigirse personalmente a las entidades bancarias.

Algunas consideraciones a tener en cuenta para realizar la carga de CBU en la página de Contingencias: www.mendoza.gov.ar/contingencias/

-Se deberá completar el formulario disponible en dicha página con todos los datos requeridos. Enlace directo: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScOAwLgVz3jyx2BHJuHNuD2iI0QQ8KcSQtq_DX1ynDWheBXVA/viewform

-Se aceptarán cuentas de CBU y de CVU (cuentas de entidades bancarias y cuentas tipo billeteras virtuales)

-El CBU/CVU que se declare tiene que coincidir con el CUIT del titular del RUT, no puede ser de un tercero.

-En el caso de las sociedades, deberán declarar una CBU/CVU que esté a nombre de la sociedad, no será válido si es la de uno de los socios.

-En el caso de las sucesiones, deberán declarar una cuenta que esté a nombre de la sucesión, no de uno de los herederos.

Considerando estos puntos, **quienes aún no hayan completado el formulario de carga deberán hacerlo a la brevedad** para poder acceder al pago de las compensaciones. Ante cualquier duda, podrán comunicarse al correo contingenciasmza@gmail.com o bien al teléfono 0261 3854270.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza